

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 01215

Como la demanda reúne las exigencias formales, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente demanda declarativa de mínima cuantía que promueve Christian Alexander Bohórquez Portilla y Lizeth Alejandra Castro Viancha en contra de Issis Nathaly Patiño Cadena.

Notifíquese esta determinación a la parte demandada en debida forma (C.G.P. y Ley 2213 de 2022), y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días (art. 391 C.G.P.).

Tramítese bajo el procedimiento verbal sumario.

Reconócese a la abogada Sonia Zárate Marín como apoderada de la demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **514f427de67f523318937a7d6f600379d186897e1b5ad404f7bd1e63b0acf471**

Documento generado en 12/09/2022 03:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>